



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 013/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad A.C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 013/2024**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de "Auxiliar de Campo" del Programa de **Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Organismos Acuáticos** con recurso **Estatal**, de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|-----------------------------------|---|
| Denominación de la vacante | Auxiliar de Campo |
| Número de vacantes | 1 |
| Salario bruto mensual | \$ 13,500.00 (Trece mil quinientos pesos 00/100 m.n.) |
| Adscripción | Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C. |
| Ubicación o sede | Mineral de la Reforma Hidalgo |
| Tipo de contrato y régimen | Contrato Mensual bajo el régimen de honorarios profesionales asimilados a salarios. |

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto

- I. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que les asigne el/la profesional o la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- II. Elaborar y registrar los informes de las actividades llevadas a cabo en los proyectos e informar al Profesional, a la Profesional o Coordinación de proyecto;
- III. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- IV. Impartir las pláticas a las personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y
- V. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 013/2024

Requisitos generales:

- Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia;
- Contar con experiencia demostrable de 6 (seis) meses y
- Manejo de herramientas computacionales, y

Escolaridad

| | |
|--------------------------|--|
| Nivel de estudio: | Licenciatura, pasante o bachillerato técnico en el área de competencia |
| Grado de avance: | Titulado o con certificado de estudios. |
| Área de estudio: | Profesional o Técnico en Medicina Veterinaria o Biología; |

– Experiencia laboral y otros

- Contar con experiencia demostrable de **al menos seis meses**;
- Presentar y aprobar el examen técnico respectivo.
- Saber conducir vehículo estándar y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad para viajar y cambiar de lugar de residencia.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

– Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 013/2024

- o No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C. establezca.
- No podrán participar las personas que estén inhabilitadas de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

1. Título o certificado de estudios (la copia deberá ser legible por ambos lados).
2. Solicitud de trabajo con fotografía reciente, actualizada a la fecha que se presenta.
3. Curriculum vitae actualizado a la fecha que se presenta.
4. Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
5. Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
6. Comprobante de domicilio actual.
7. Licencia de manejo vigente.
8. Clave Única de Registro de Población (CURP)
9. Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
10. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
11. Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría de la Función Pública o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

NOTA: La documentación se deberá presentar en formato PDF, nombrar el documento de acuerdo con lo que se solicita (1 título, 2 cédula, 3 Curriculum, etc.) y presentar cada archivo por separado. En el correo donde envíen la documentación, deberán indicar para que convocatoria o vacante están participando.

- **Documentación complementaria**



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 013/2024

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

- Registro de aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **9:00 a 17:00** horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **25 de septiembre de 2024**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas del Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C. ubicadas en Calle Holanda No. 16 Colonia El Portezuelo, Mineral de la Reforma, Hidalgo C.P. 42184, Tel. +52 (771) 389 9219 , con atención al M.V.Z. Salvador Islas Cruz o vía correo.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cahsac@yahoo.com.mx con copia a los correos jose.montiel@hidalgo.gob.mx, sanidadeinocuidadhidalgo@gmail.com angel.romero@senasica.gob.mx y batmem@gmail.com la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

El Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C., realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar el **25 de septiembre** del presente, antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **26 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas**, en las oficinas Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C. ubicadas en Calle Holanda No. 16 Colonia El Portezuelo, Mineral de la Reforma, Hidalgo C.P. 42184



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 013/2024

La formulación del examen de conocimientos y la calificación estará a cargo del Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C.

Posteriormente el Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C. notificará vía correo electrónico a cada uno de los aspirantes de los resultados de la Evaluación Técnica y de aquellos que accedieron a la entrevista. Dicha notificación deberá llevarse a cabo a más tardar el **27 de septiembre de 2024**.

- Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el día **30 de septiembre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las y los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a los aspirantes convocados estará a cargo del Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C. quien elegirá al candidato apto a ocupar el puesto en concurso.

- Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto | Evaluación Técnica (%) | Formación Profesional (%) | Experiencia Profesional (%) | Entrevista (%) | Total (%) |
|-------------------|------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------|-----------|
| Auxiliar de Campo | 55 | 10 | 15 | 20 | 100 |

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C. Notificará el resultado final del concurso a la Unidad Responsable y a los aspirantes a más tardar el **30 de septiembre** del presente año, vía correo electrónico y al aspirante seleccionado se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de octubre de 2024**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganador y el Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA, SADER o Gobierno del Estado.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 013/2024

- Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- No se registre ningún aspirante al concurso;
- Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- Temario: (ANEXO I)

| | Etapas | Fecha |
|--------------------------------|--|--------------------------|
| Calendario del concurso | Publicación de la Convocatoria | 12 de septiembre de 2024 |
| | Inscripción de los aspirantes y entrega de expediente curricular (a partir de la publicación de la Convocatoria) | 25 de septiembre |
| | Publicación de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares y obtuvieron el derecho a la presentación del examen para la evaluación técnica | 25 de septiembre |
| | Presentación del examen de conocimientos | 26 de septiembre |
| | Notificación de los resultados de las evaluaciones y aspirantes que obtuvieron el derecho a la entrevista | 27 de septiembre |
| | Entrevista | 30 de septiembre |
| | Notificación del nombre del candidato ganador | 30 de septiembre |
| | Inicio de labores del candidato ganador | 01 de octubre |

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (771) 389 9219, o a los correos cahsac@yahoo.com.mx o gerencia.cahsac@gmail.com del Comité





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 013/2024

Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C. así mismo, podrá acudir la oficina del referido Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad A.C. ubicado en Calle Holanda No. 16 Colonia El Portezuelo, Mineral de la Reforma, Hidalgo C.P. 42184.

Mineral de la Reforma, Hidalgo a 12 de Septiembre de 2024

ATENTAMENTE

PROF. DAGOBERTO DE JESÚS ISLAS TREJO
Presidente del Comité Acuícola Hidalguense de Sanidad, A.C.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 013/2024

ANEXO I

TEMARIO

AUXILIAR DE CAMPO DEL PROGRAMA DE PECES Y ANFIBIOS

1. Ley General de Pesca y Acuicultura sustentable.
2. Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de las Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024.
3. Normas Oficiales Mexicanas (NOM-PESC-011 y NOM-PESC-030).
4. ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
5. Código Sanitario de los Animales Acuáticos más reciente, de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA); definiciones.
6. Manual de obtención de Muestras para el diagnóstico de enfermedades en Peces.
7. Aspectos generales de acuicultura y laboratorio.